

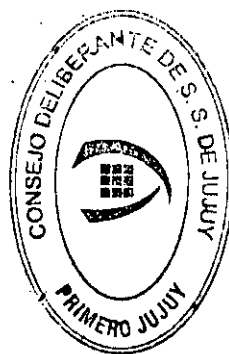
Expte. - X - 2026.-


San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2026.-

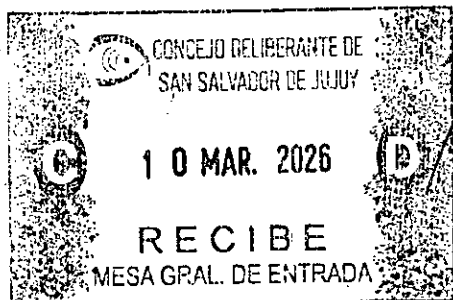
AI SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE S.S.DE JUJUY
DR. GASTON MILLON
S ____ / ____ D

Me dirijo a Usted con el objeto de elevar para su consideración el Proyecto de minuta de comunicación de "Refuncionalización del sector del Parque San Martín – Zona conocida como la de los dinosaurios", para su correspondiente tratamiento. -

Sin mas provecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.




CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY



HS 10:28

Inicio Expte. N° 174 - X - 2026



SALA DE SESIONES SR. PRESIDENTE

SRAS/ES. CONCEJALAS/ES:

VISTO:

La necesidad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la refuncionalización del sector del Parque San Martín conocido popularmente como “la zona de los dinosaurios” y

CONSIDERANDO:

Que, recientemente la Municipalidad de San Salvador de Jujuy dispuso el retiro de las estructuras de dinosaurios que se encontraban emplazadas en dicho espacio desde el año 1993. Las mismas habían sido originalmente parte de la carroza técnica de la Escuela de Minas en el marco de la Fiesta Nacional de los Estudiantes y posteriormente fueron incorporadas al paisaje urbano del parque, constituyéndose con el paso del tiempo en un espacio emblemático de recreación para los niños y niñas de nuestra ciudad.

La decisión de retirar estas estructuras respondió al avanzado estado de deterioro que presentaban, producto del paso del tiempo, el desgaste natural de los materiales y el uso intensivo del espacio, lo cual implicaba un potencial riesgo para quienes concurrían al lugar, particularmente para las infancias que utilizaban dichas figuras como juegos recreativos.

Cabe destacar que las estructuras originales habían sido diseñadas para formar parte de una carroza estudiantil, es decir, para un uso transitorio. No obstante, permanecieron durante más de tres décadas integrando el paisaje del parque, lo que refleja el valor simbólico y afectivo que adquirieron para distintas generaciones de vecinos.

El retiro de dichas estructuras elimina el riesgo existente, pero al mismo tiempo deja vacante un espacio que históricamente fue utilizado como área de juego y recreación infantil. Por tal motivo, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal impulse una refuncionalización integral del sector, a fin de recuperar su valor como espacio público destinado al encuentro, el juego y el esparcimiento de las familias.

El Parque San Martín constituye uno de los principales espacios verdes

de la ciudad de San Salvador de Jujuy, funcionando como un punto de encuentro social, recreativo y ambiental para vecinos y visitantes. En este sentido, la recuperación y puesta en valor de este sector contribuirá a fortalecer el uso del parque y mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la recreación infantil.

En consecuencia, resulta oportuno que desde este Concejo Deliberante se inste al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las acciones necesarias para la refuncionalización del espacio, contemplando criterios de accesibilidad, seguridad, parquización e infraestructura recreativa adecuada para su uso por parte de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de la presente Minuta de Comunicación. -----


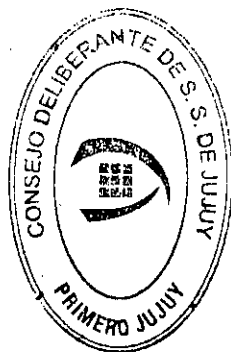
Expte. Nº - X - 2026.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA
LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACION Nº /2026

Artículo 1º. – El Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda proceda a realizar las acciones necesarias para llevar adelante la refuncionalización del espacio del Parque San Martín, donde estaban emplazados los “Dinosaurios”, contemplando criterios de accesibilidad, seguridad, parquización e infraestructura recreativa adecuada para su uso por parte de la comunidad.

Artículo 2º. – Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES, marzo de 2.026.-



CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY